



SEGURO DE DESEMPLEO

(FONDO DE PROTECCIÓN DE PAGOS)



¿Sabías que si contrataste tu crédito a partir del 2009 cuentas con el beneficio de un seguro de desempleo?

¿Cómo funciona el seguro de desempleo?

1

El Fondo de Protección de Pagos o seguro de desempleo, se va creando con el 2% de tu pago mensual, mientras tienes empleo.

Este monto se utiliza para respaldar las mensualidades de tu crédito en caso de que te quedes sin empleo y no tiene un costo adicional a lo que ya pagas mensualmente.



2

Cuando te quedas sin empleo y dejas de cotizar al IMSS podrás utilizarlo.

- ▶ Tú pagarás solo el 10% de tu mensualidad, más seguros y comisiones y el resto se paga con tu seguro de desempleo.
- ▶ Puedes hacer uso de este beneficio hasta por 6 meses.



¿Qué debo hacer para ocupar este beneficio?

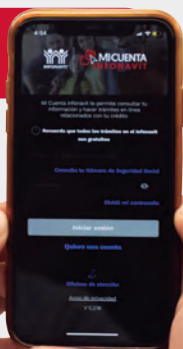
Solo debes cubrir el 10% de tu mensualidad más los seguros y comisiones.

Verifica el monto a pagar y los meses disponibles en



en la sección

“Saldos y movimientos”.



En mantener tu crédito al corriente durante seis meses.

Y lo puedes utilizar cada cinco años si te vuelves a quedar sin empleo.



Recuerda que usar este beneficio no tiene costo.

En el **INFONAVIT**, todos los **TRÁMITES SON GRATUITOS.**